12.4.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

JC Construcciones de Juan Agustín Canatta		
Capacidad en Materia de Equipos - Requisitos Mínimos	**Cumple**	**No Cumple**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	√	
•*Equipos y máquinas*, sistemas de seguridad para trabajar en altura y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la Obra, como por ejemplo: - *1 Camión volquete* - *2 Equipo de andamios* - *2 mezcladoras* - *Equipos auxiliares de electricidad* - *Reflectores* - *Botas, cascos* - *Equipos de seguridad.*	√	
• Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		

Con base al análisis de los ratios de la firma concursante, este Comité de Evaluación ha concluido que la firma **JC Construcciones de Juan Agustín Canatta, CUMPLE CON EL CRITERIO DE EQUIPOS Y MANO DE OBRA.-**

13- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18:

Conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma **JC DE JUAN AGUSTIN CANATTA.**

El resumen de esta evaluación ha sido asentado en la siguiente tabla:

Oferente	Cumple	No cumple	Justificación
JC CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta	√		Al respecto, se ha verificado que los precios de la oferta, salvo pocos ítems, se encuentran dentro de los umbrales establecidos con respecto a los precios referenciales del presente proceso de contratación. Además, el oferente ha presentado, un desglose de precios en el que se detallan costos de materiales, equipos, mano de obra y transporte, junto con una DDJJ de cumplimiento con las cargas sociales, tributarias y laborales; por lo que este Comité ha concluido que en un escenario de adjudicación, el contrato con la firma es ejecutable.

Juan M. Samudio Schupmann
Municipalidad de Limpio
U.O.C.

Viviana Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

César G. Molas S.
Municipalidad de Limpio
Dtor. Obras Publicas

Al respecto, del análisis realizado a los precios ofertados por los oferentes en competencia e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma **JC DE JUAN AGUSTIN CANATTA CUMPLE** con el presente apartado en razón de que su oferta se encuentra dentro de los rangos previstos en la Bases y Condiciones del presente llamado.

14.- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad en Materia de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
JC CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N / A
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos María Giménez Florentín	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	N / A
E.A CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	N / A
PSV INGENIERIA de Pedro Espínola	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	N / A
VF PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS DE Irma Beatriz Pereira Román	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	N / A

Juan M. Samudio Schupmann
Municipalidad de Limpio
U.O.C.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Cesar B. Molas S.
Municipalidad de Limpio
Dtor. Obras Publicas

15.- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:

Que, la Ley 2051/03, en su Art. Artículo 28.- ADJUDICACIÓN, establece:

> ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"***

Que, el Dto. Reglamentario 21909/03, en su Art. 63º establece:

> ***"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
> ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;***
> ***2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.***
> ***3. presente el precio evaluado como más bajo"***

Que, de acuerdo a la clasificación final, salvo error u omisión involuntaria, surge que la oferta de la firma **JC CONSTRUCTORA de Juan Agustín Canatta** cumple con todos los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se erige como la más solvente, presentando los precios evaluados como más bajos.

Que, el monto total a ser adjudicado se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **POR LOTES.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

Juan M. Samudio Schupmann
Municipalidad de Limpio
U.O.C.

Fátima Román
Directora de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Cesar B. Molas S.
Municipalidad de Limpio
Dtor. Obras Publicas

1.- ADJUDICAR, a la firma **JC CONSTRUCTORA, de Juan Canatta, el Lote Nº 1 "2 AULA TIPO 5,80*6,80 -UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº CON TEJAS Y TEJUELONES",** por un valor total de **Gs. 156.947.513 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos trece)**, Impuestos incluidos; y el **Lote Nº 2 "2 AULA TIPO 5,80*6,80 -UTILIZANDO VIGA DE Hº Aº CON TEJAS Y TEJUELONES,** por un valor total de **Gs. 155.643.032 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil treinta y dos)**, Impuestos incluidos; totalizando la adjudicación de la firma **JC CONSTRUCTORA, de Juan Agustín Canatta Gs 312.590.545 (Guaraníes trescientos doce millones quinientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco)** Impuestos incluidos.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Limpio a los 31 días del mes de mayo de 2019.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - "Cuadro Verificación Documental"; **Anexo II** "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo III** "Cuadro de Precio Adjudicable"; **Anexo IV** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Sra. Fátima Román
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Cesar B. Molas
Miembro del Comité de Evaluación

Refrendada por Responsable UOC:

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Raquel Chávez de Lovera